



Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 051 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2018, que solicita realizar decreto alcaldicio Por pago de suministro de agua a don Elías Carlos Lagos.
- 2) La Factura N° 2 de fecha 07/02/2018, por el concepto de traslado de agua al Complejo Bahía Azul correspondiente al mes de Enero 2018.
- 3) Presupuesto Municipal año 2018.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con suministro de agua potable en dependencia municipal correspondiente a Complejo Bahía Azul, recinto que brinda a los transeúntes del cruce marítimo Bahía Azul servicios sanitarios, información turística, entre otros.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- 3) Creación de ítem presupuestario N° 22.05.002.000, denominado Agua.

DECRETO

1° REGULARICÉSE, el pago de los servicios de suministro de agua potable destinados al Complejo Bahía Azul, a don **ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO**, RUT: [REDACTED] correspondiente al mes de enero de 2018.

2° PAGUESE, a la persona antes individualizada la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) exento de IVA, con cargo al ítem presupuestario N° 22.05.002.000, denominado Agua.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/CSC/dmp